



Licitaciones Unillanos <licitaciones@unillanos.edu.co>

OBSERVACIONES AL PROCESO N° 042 DE 2018

Albeiro Arbelaez <aarbelaez@inversa.com.co>

23 de mayo de 2018, 12:00

Para: licitaciones@unillanos.edu.co

Cc: Directora Oficina Villavicencio <cavillavicencio@inversa.com.co>, Diana Castaño <dmcastano@inversa.com.co>

Señores**UNILANOS****Villavicencio**

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de Inversa SAS identificado con NIT 860034917-5 y Código IATA 76502930 , hago la siguiente observaciones al proceso en mención :

Observación : La entidad dentro del proyecto de pliegos está omitiendo solicitar a los posibles oferentes documentos que son de vital importancia para la correcta ejecución del contrato tales como :

Registro Nacional de Turismo : Los oferentes que no cuenten con este documento de ley estarían incumpliendo la normatividad de las agencias de viaje y prestadores de servicios turísticos, solicitamos amablemente a la entidad incluir este documento como parte de los requerimientos para los oferentes

Certificación IATA : la tenencia de esta certificación es garantía para la entidad de que el oferente seleccionado tenga la autonomía en la emisión directa de los tiquetes aéreos , las agencias que no cuentan con la certificación IATA deben acudir a otra agencia para que les emita los tiquetes reservados , configurándose así una sub contratación .

**Juan Carlos Llano Zuluaga .**

Representante legal

aarbelaez@inversa.com.co

Calle 21 No. 09 - 06 Pereira, CO

+57 (6) 3342050 – Ext 112

Cel: 315 533 7665

www.inversa.com.co



Comprometidos con el medio ambiente.

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

Inversa SAS rechaza la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores, Ley 679 de 2001.

Inversa SAS cumple la Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre.

Inversa SAS rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, Ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, Ley 1185 de 2008.

Inversa SAS protege los espacios libres de humo. Ley 1335 de 2009.

Inversa SAS rechaza la discriminación o actos de racismo a la población vulnerable. Ley 1752 de 2015 y Ley 1482 de 2011.

Inversa SAS rechaza el trabajo infantil, Ley 1098/2006-decreto 2737/1987.

*Los datos personales que se han recogido por medio de este canal serán tratados de conformidad con lo establecido por en ley 1581 de 2012.